

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 0068 DEL 24 DE MARZO 2022

“Por medio de la cual se designa una Auxiliar Jurídico Ad honórem y se ordena el pago de ARL”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1322 de 2009, autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, y territorial en los niveles central y descentralizado y quien preste este servicio no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Estado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1322 de 2009, el servicio de auxiliar jurídico ad-honorem es de dedicación exclusiva y se ejercerá de tiempo completo.
“Artículo 3°. *La prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem que se autoriza por medio de la presente ley es de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo durante nueve (9) meses, y servirá como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, en reemplazo de la tesis de grado”*

Que el auxiliar jurídico ad honorem, desempeñara funciones en las áreas de naturaleza jurídica, conforme a las actividades que le señale el respectivo jefe de la dependencia a la cual sea asignado, como superior inmediato.

Que el Artículo 4 Literal del Decreto 55 de 2015 establece que: **“Afilición y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.** *La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera: La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.”*

Que el Concejo de Bucaramanga, mediante Resolución número 020 del 29 de enero de 2021: Por la cual se regula la vinculación formativa y el ejercicio para estudiantes de programas de pregrado, técnicas y tecnológicas, de las prácticas laborales, en el Concejo del Municipio de Bucaramanga.

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Designar al señor **CAMILO NIETO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.816.869 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Jurídico Ad Honórem, adscrita a la Secretaría General, en el Concejo Municipal de Bucaramanga, a partir del día 24 de marzo de 2022.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

9

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la tesorería de la corporación hacer el pago respectivo de los aportes a riesgos laborales de la **CAMILO NIETO RIVERA**, durante el término de la práctica como auxiliar jurídico ad honórem.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al designado y déjesele la posesión correspondiente conforme a las previsiones y advertencias del artículo 3 de la Ley 1322 de 2009.

Se expide en Bucaramanga, a los 24 días del mes de marzo de 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

El Presidente,



CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CACERES ARDILA

Proyectó: Lucero Durán Carreño – Judicante
 Revisó Aspectos Jurídicos – Azucena Cáceres Ardila. - Secretaria General